



**MEDIDAS RELATIVAS A CERTIFICADOS SANITARIOS PARA RECURSOS Y PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS PARA FACILITAR EL COMERCIO POR MOTIVO DE LOS PROBLEMAS
OCASIONADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19**

COMUNICACIÓN DE PERÚ

La siguiente comunicación, de fecha 5 de junio de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Perú.

1. Debido a que la expansión del coronavirus COVID-19 representa un problema de salud a nivel mundial, se han aplicado medidas de restricción al transporte aéreo que afectan los servicios de mensajería utilizados para el envío de los certificados sanitarios y otros documentos del comercio internacional, retrasando las gestiones de los exportadores e importadores peruanos.
2. A fin de optimizar el comercio internacional de productos y recursos hidrobiológicos frente al escenario actual, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera del Perú (SANIPES) emitirá "certificados sanitarios con firma digital" con las siguientes medidas de seguridad: firma digital garantizada por el gobierno peruano y código QR/CUVE para verificar la veracidad del documento de manera inmediata.
3. El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera del Perú pone a disposición la verificación de la veracidad de los certificados sanitarios con firma digital emitidos por SANIPES, la cual podrá realizarse a través de la web oficial, en el siguiente link: [http://app02.sanipes.gob.pe:8089/Publico/Consulta Documento](http://app02.sanipes.gob.pe:8089/Publico/Consulta_Documento).
4. Para el caso de las importaciones de recursos y productos hidrobiológicos en el Perú, puede exceptuarse la presentación de certificados en papel, siempre que se presente algún mecanismo de validación. Para estos fines, resulta necesario coordinar previamente con el SANIPES, a través del siguiente correo electrónico: dhcpa@sanipes.gob.pe.
5. De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el Perú insta a los países a aplicar medidas recíprocas para la aceptación de certificados sanitarios con firma digital.
6. El SANIPES continuará implementando las medidas necesarias para salvaguardar la salud pública de los ciudadanos y facilitar el comercio de productos y recursos hidrobiológicos.